



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4836-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

Señora
Amparito de Lourdes Narvaez Lopez
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, realizadas durante la sesión No. 182 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 26 de octubre de 2021, con identificación de sus proponentes.

Proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro - Mejoras del Barrio “Los Ángeles II” Segunda Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-078).

Intervención del Concejal Metropolitano Juan Manuel Carrión:

- Solicita que en relación a la calificación de riesgo y a fin de evitar interpretaciones, se plantee la eliminación del término “en general”, por lo que se debería establecer directamente “riesgo bajo mitigable.”

Intervención del Concejal Metropolitano Luis Reina:

- Solicita se analice la conectividad de los lotes correspondientes para que facilite la movilidad, debido a que en la ubicación del barrio se puede identificar, que en los lotes, se observan dos cucharas.

Intervención del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano:

- Solicita que las obras de conectividad propuestas, deben ser analizadas caso por caso, en función de su viabilidad técnica y también desde la visión de la ciudadanía.

Proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro - Mejoras del Barrio San Pablo, ubicado en la Parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-080).

Intervención del Concejal Metropolitano René Bedón:

- Solicita que las calles N10-F y N10-E no tiene continuidad, por lo que se recomienda establecer una curva de retorno para autos, y que se las establezca como vías unidireccionales.

Adicionalmente, se adjunta al presente las observaciones presentadas por escrito por la Concejala Metropolitana Soledad Benítez, mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2021-0337-O, de 25 de octubre de 2021.

â

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial, las observaciones a los proyectos normativos.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4836-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

De igual manera y conforme lo previsto en el inciso tercero, del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que se proceda a elaborar los respectivos informes para segundo debate.

Finalmente, me permito informar que el audio correspondiente a la sesión No. 182 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 26 de octubre de 2021, en la cual se realizó el primer debate de los referidos proyectos de ordenanzas objeto del presente oficio, se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3jMptwE>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Isaac Samuel Byun Olivo
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO, SUBROGANTE

Anexos:

- GADDMQ-DC-SB-2021-0337-O.pdf

Copia:

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejal Metropolitano

Señora
María Paulina Izurieta Molina
Concejala Metropolitana

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana

Señor
Luis Humberto Robles Pusda
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Prosecretaria General del Concejo Metropolitano, Subrogante

Señor Tecnólogo
Manolo Andres Ochoa Vega
Técnico de la Secretaría General del Concejo Metropolitano

Señora
Veronica Patricia Loachamin Jarrin
Gestión de Concejo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano

Señor Doctor

**Secretaría General del
CONCEJO**



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4836-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señorita Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2021-10-27	
Aprobado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2021-10-28	

